

REFERENCIA:	Código Expediente:
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cohesión Territorial Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad Sección de Gestión

RESOLUCIÓN 695E/2024, de 24 de octubre, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por la que se concede a Arantxa Iparragirre Baleztena una subvención por importe de 10.494,08 euros, para la adaptación de vehículo a personas con movilidad reducida (eurotaxi).

Mediante Resolución 434E/2024, de 16 de mayo, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, publicada en el Boletín Oficial de Navarra número 11, de 31 de mayo de 2024, se aprobó la convocatoria de subvenciones, mediante el régimen de evaluación individualizada, para la adaptación de vehículos eurotaxi en el medio rural y se establecieron las bases reguladoras a las que debía sujetarse.

Con fecha 10 de octubre de 2024, Arantxa Iparragirre Baleztena solicitó la ayuda referenciada aportando la documentación correspondiente.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que se ha realizado la evaluación de la solicitud de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras y se ha comprobado que Arantxa Iparragirre Baleztena reúne los requisitos exigidos para obtener la subvención, entre otros, el ser titular de la autorización de transporte público de viajeros en vehículo turismo (VT) nº 12275678, domiciliada en la localidad de Leitza, municipio de Navarra, de menos de 50.000 habitantes.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad señala además que se ha comprobado que ha aportado los tres presupuestos exigidos y ha justificado la elección del presupuesto propuesto por ser la oferta más económica.

Según lo establecido en la base 9ª, la cuantía de la subvención será el resultado de aplicar al total de gastos subvencionables el porcentaje del 80% hasta un importe máximo de 12.000 euros, y será calculada sobre el presupuesto propuesto por la persona solicitante.

El Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad informa que los gastos subvencionables, calculados sobre el presupuesto presentado, ascienden a 13.117,60 euros, excluidos los impuestos que gravan la actuación, por lo que, una vez aplicado el porcentaje del 80%, le corresponde una subvención de 10.494,08 euros.

Así mismo, señala que el plazo para ejecutar la adaptación del vehículo no podrá exceder de cuatro meses contados desde la fecha de notificación de la presente resolución. Se entenderá como fecha de realización de la actuación, la fecha de emisión de la factura. Este plazo podrá ser prorrogado, por un máximo de dos meses, por causa debidamente justificada.

Una vez realizada la actuación, deberá aportar de forma telemática, en el plazo de dos meses, la documentación justificativa. Verificada la misma se procederá, mediante resolución, al abono de la ayuda concedida. De no llevarse a cabo la adaptación del vehículo o no presentarse la justificación de la actuación en los plazos establecidos, se perderá el derecho de cobro a la ayuda.

Por todo lo expuesto, el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, propone la concesión de una subvención por importe de 10.494,08 euros para la adaptación del vehículo, que deberá estar adscrito a su autorización de transporte público interurbano de viajeros en vehículos de turismo (VT) en el momento de la justificación de la actuación.

En consecuencia, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 52.h) del Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial, y de conformidad con lo propuesto por el Servicio de Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad.

RESUELVO:

1. Conceder a Arantxa Iparragirre Baleztena una subvención por importe de 10.494,08 euros para la adaptación de vehículo a personas con movilidad reducida, que deberá estar adscrito a su autorización de transporte público interurbano de viajeros en vehículos de turismo (VT) en el momento de la presentación de la documentación justificativa.

El abono de la subvención se realizará con cargo a la partida 230002 23200 7709 441100 "Convocatoria ayudas eurotaxi ámbito rural", del Presupuesto de gastos de 2024.

2. Notificar la presente resolución a la Sección de Gestión, al Servicio de Gestión Económico Presupuestaria y Control del Gasto (Negociado de Gestión Económica) y a la interesada.

3. Publicar la resolución en el Portal Web del Gobierno de Navarra, a través de la ficha correspondiente del catálogo de servicios y en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones (identificación BDNS:761713).

4. Indicar que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Cohesión Territorial en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Pamplona, 24 de octubre de 2024

LA DIRECTORA GENERAL DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

BERTA MIRANDA ORDOBÁS